

Señor  
IVAN ARROYAVE PELAEZ  
Secretario de Educación Municipal (E)  
Pereira

RERENCIA: Solicitud de Concesión de Recursos con Observancia de las Garantías al Debido Proceso Administrativo, Art. 23 y 29 de la C.P en concordancia con la ley 1437 de 2011.

LIBARDO DE JESUS CRUZ GIL, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de docente adscrito a la planta de personal de dicha Secretaria, me permito solicitarle se sirva rehacer la actuación contenida en la Resolución N° 220 del 28 de enero de 2016, - por medio de cual en forma unilateral e inconsulta se decide mi traslado de la Institución LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA AL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR- SEDE CANCELES de la ciudad de Pereira; - en el sentido de que la decisión adoptada en la referida Resolución, se me notifique en debida forma; esto es, informándome de los recursos de ley que contra la resolución proceden, el plazo para interponerlos y los funcionarios ante quienes se presenta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la decisión adoptada en el referido acto administrativo merece de mi parte reparos tanto legales como materiales, los cuales no se pueden hacer manifiestos sino a través del ejercicio de los recursos que prevé la ley; para el caso el artículo 74 y ss de la ley 1437 de 2011 - Código Contencioso Administrativo, que establece los recursos de REPOSICIÓN Y APELACIÓN.

Vale aclarar que en concordancia con lo anterior, el artículo 67 Ibidem exige que en el texto de toda notificación o publicación se indiquen los recursos que legalmente proceden contra las decisiones de que se trate, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo, al punto que su desconocimiento invalida la notificación.

Así las cosas, la decisión emanada de su despacho sin observancia de los lineamientos legales para tales efectos vulnera flagrantemente mi derecho de defensa y contradicción y por ende el derecho al debido proceso administrativo consagrado constitucionalmente; máxime cuando dicha decisión afecta intereses de mi parte.

Recibiré notificaciones en EL KM 7 vía Armenia Vereda Alta Mira Condominio TOPANGA 3 - Casa 10 Pereira - 3127069423.-3206717700.

Atentamente,



LIBARDO DE JESUS CRUZ GIL  
CC No. 18.501.272

Con copia a los señores rectores de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS - LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA E INSTITUTO TECNICO SUPERIOR- SEDE CANCELES.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	02 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	4459
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LIBARDO DE JESUS CRUZ GIL,,		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE CONCESION DE RECURSO CON OBSERVANCIA DE LAS GARANTIAS AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos fisicos:</b>		<b>Descripción de anexos fisicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

